

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación de la Terminal de Transporte S.A., adoptado mediante resolución N° 29 del 19 de septiembre de 2025, según los numerales 18. Funciones a cargo de la Subgerencia Corporativa, 18.2 Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, observando los aspectos técnicos, económicos, legales, así como el análisis del riesgo, para ello podrá solicitarse el apoyo respectivo en la Subgerencia Jurídica, 18.5 La Dirección de Gestión Financiera procederá realizar el análisis económico del sector, con indicadores financieros cuando se requiere y remitirlo a la subgerencia Corporativa. Se deben sustentar los indicadores financieros del proceso y 18.6 La Subgerencia Corporativa enviará al líder el análisis del sector con indicadores (cuando se requiera) para que sean incluidos en el estudio previo definitivo.

El documento es necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL PROPUESTO: Contratar a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte.

A. ASPECTOS GENERALES.

1. Económico y/o Financiero

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, aumenta anualmente. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el 2017 hasta el 2026:

TABLA 1 SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL

AÑO	SALARIO MINIMO	NORMATIVIDAD DECRETO	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD DECRETO
2026	1.750.905	0159 DE FEB 19 DE 2026 1469 DE DIC 30 DE 2025	249.095	1470 DE DIC 30 DE 2025
2025	1.423.500	1572 DE DIC 24 DE 2024	200.000	1573 DE DIC 24 DE 2024
2024	1.300.000	2292 DE DIC 29 DE 2023	162.000	2293 DE DIC 29 DE 2023
2023	1.160.000	2613 DE DIC 28 DE 2022	140.606	2614 DE DIC 28 DE 2022
2022	1.000.000	1724 DE DIC 15 DE 2021	117.172	1725 DE DIC 15 DE 2021
2021	908.526	1785 DE DIC 29 DE 2020	106.454	1786 DE DIC 29 DE 2020
2020	877.803	2360 DE DIC 26 DE 2019	102.854	2361 DE DIC 26 DE 2019
2019	828.116	2451 DE DIC 27 DE 2018	97.032	2452 DE DIC 27 DE 2018
2018	781.242	2269 DE DIC 30 DE 2017	88.211	2270 DE DIC 30 DE 2017
2017	737.717	2209 DE DIC 30 DE 2016	83.140	2210 DE DIC 30 DE 2016

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/decretos_salariales Fuente 2:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>

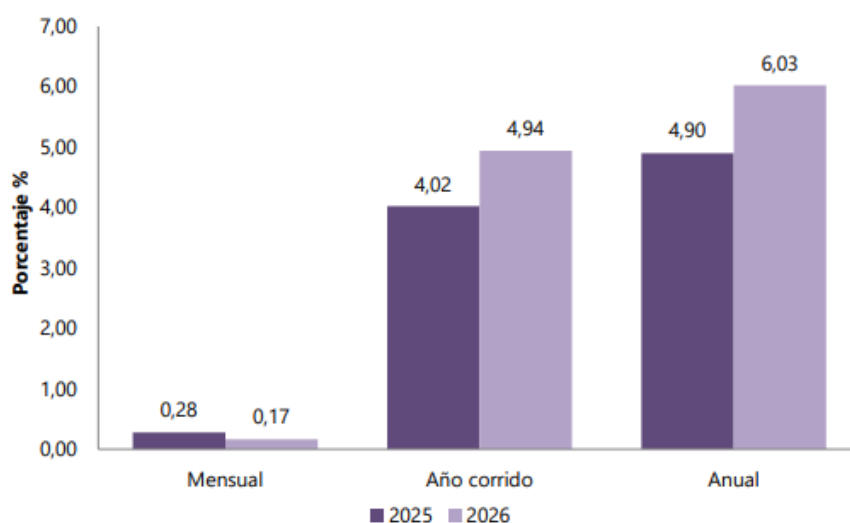
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC)- Consultado 10/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC)- Consultado 10/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

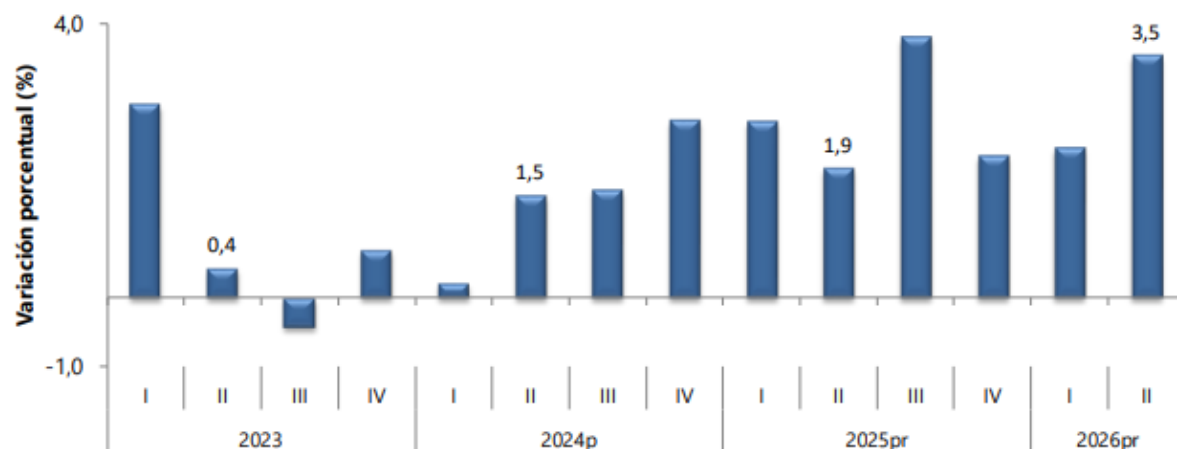
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: Boletín Técnico DANE (IPC)- Consultado 10/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) **II trimestre 2026 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 18/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Fuente:

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 18/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

Construcción:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 18/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
 - Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
 - Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: Boletín Técnico DANE (PIB) - Consultado 18/08/2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

El análisis permite evidenciar que la necesidad objeto de contratación se encuentra relacionada principalmente con los sectores de **construcción y comercio al por mayor y al por menor**, debido a que comprende tanto el suministro del contenedor y los materiales requeridos, como las actividades de adecuación, instalación y puesta en funcionamiento.

1.1 Riesgo Económico y/o Financiero

La gestión de riesgos es un pilar fundamental en la sostenibilidad y competitividad de cualquier empresa a nivel global. En América Latina, y particularmente en Colombia, las organizaciones y el gobierno están adoptando cada vez más estándares internacionales (ISO, COSO, etc.) para anticiparse y mitigar posibles eventos adversos. A continuación, se detallan los principales riesgos financieros aplicables a este sector, considerando el contexto económico del país

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo surge de la variabilidad en la tasa de cambio entre el peso colombiano y otras divisas, principalmente el dólar estadounidense y el euro. Para las empresas del sector existe el riesgo que se dé el aumento del precio del acero, cemento, accesorios eléctricos o hidrosanitarios puede generar sobrecostos significativos que afecten el valor final de la oferta.

Impacto: Un aumento en la tasa de cambio (devaluación del peso) incrementa directamente el costo de adquisición de los productos importados. Esto reduce los márgenes de ganancia y puede obligar a la empresa a subir los precios, afectando su competitividad en el mercado.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Mitigación: La empresa puede mitigar este riesgo a través de la diversificación de proveedores (buscando alternativas en países con monedas más estables o con acuerdos comerciales favorables) y la negociación de contratos con cláusulas que compartan el riesgo cambiario. Adicionalmente, puede explorar instrumentos financieros de cobertura como los futuros de divisas.

Riesgo de crédito

Se refiere a la probabilidad de que una contraparte (un cliente) incumpla sus obligaciones de pago. En este sector, los clientes suelen ser grandes empresas, corporaciones o entidades gubernamentales, que contratan los servicios como parte de sus programas de bienestar corporativo.

Impacto: El impago o el retraso en el pago por parte de los clientes afecta el flujo de caja de la empresa, lo que puede generar problemas de liquidez para cubrir sus propios costos operativos, como el pago a proveedores, salarios y otros gastos.

Mitigación: Para reducir este riesgo, es crucial implementar un riguroso proceso de análisis crediticio de los clientes potenciales. Esto incluye verificar su historial de pagos y su solvencia financiera. Además, se deben establecer términos y condiciones de pago claros y detallados en los contratos, incluyendo penalizaciones por mora, y mantener una gestión de cobro activa y oportuna.

Riesgo de liquidez

Este riesgo se origina por los desfases de tiempo entre el ingreso de dinero (cobros a clientes) y las salidas de dinero (pagos a proveedores, salarios, etc.). Es un riesgo especialmente relevante para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que suelen operar en este mercado.

Impacto: Si una empresa no puede convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin una pérdida significativa de valor, puede enfrentarse a dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Esto se agrava si la empresa depende de pocos clientes o si los pagos se demoran más de lo esperado.

Mitigación: Para gestionar el riesgo de liquidez, la empresa debe realizar una proyección de tesorería precisa y constante. Esto le permite anticipar necesidades de financiación. Adicionalmente, es vital mantener un fondo de reserva, establecer relaciones sólidas con entidades financieras para acceder a líneas de crédito de ser necesario, y gestionar de manera eficiente el capital de trabajo.

Riesgo de tasa de interés

Este riesgo surge de las fluctuaciones en las tasas de interés del mercado, influenciadas por las decisiones del Banco de la República de Colombia.

Impacto: Los cambios en las tasas de interés afectan el costo de financiación para la empresa, ya sea a través de créditos bancarios para la adquisición de inventario o maquinaria, o el costo de financiamiento para los clientes. Si las tasas de interés suben, el costo de un crédito se incrementa, lo que puede desincentivar la inversión de las empresas en programas de bienestar como las salas de lactancia.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Mitigación: La empresa puede mitigar este riesgo al optar por fuentes de financiación con tasas de interés fijas o por periodos prolongados. Asimismo, debe realizar un análisis de sensibilidad para entender cómo variaciones en las tasas de interés impactarían la rentabilidad de sus operaciones y la demanda de sus productos.

2. Técnico:

Para el proceso de “Contratar a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte.”

El proyecto contempla la compra de un (1) contenedor metálico de 20 pies con una estructura base fabricada en acero de alta resistencia, con sistema estructural reforzado, de lámina ondulada o acanalada, que asegure durabilidad y facilidad de mantenimiento. Sobre esta base se realizará un proceso de adecuación interna y externa, que incluye:

- El acabado exterior del contenedor metálico debe incluir la aplicación de anticorrosivo con imprimación e inhibidora, seguida de pintura poliuretano alifático o epóxica de alta resistencia en color negro, que garantice protección frente a la intemperie, durabilidad y facilidad de mantenimiento.
- El interior del contenedor metálico debe incluir la aplicación de anticorrosivo con imprimación e inhibidora para interiores y una capa de pintura de acabado con alta adherencia, puede ser de tipo poliuretano alifático o epóxica de alta resistencia, en color claro o neutro. Este recubrimiento deberá garantizar protección frente a la humedad interior, vapores y posibles filtraciones, así como asegurar la durabilidad del recubrimiento y facilitar un acabado listo para la instalación de las paredes internas. Durante la instalación de las paredes, se deberá garantizar que no se afecte la protección anticorrosiva.
- Sistema de aislamiento termo acústico en paredes y techo, instalado entre la estructura metálica del contenedor y el revestimiento interior en lámina de fibrocemento, conformado por mantos, paneles o placas de materiales aislantes como lana mineral, lana o fibra de vidrio, es-puma rígida de poliuretano, poliisocianurato, poliestireno extruido, poliestireno expandido de alta densidad o materiales equivalentes con adecuado desempeño térmico y acústico, resistentes a la humedad y compatibles con el sistema constructivo; su instalación se realizará mediante perfilería metálica galvanizada tipo T, omega o sistema equivalente, debidamente fijada a la estructura, asegurando la estabilidad, continuidad del aislamiento, la ausencia de puentes térmicos y la correcta fijación de las láminas de fibrocemento.
- Cuatro (04) bases construidas en concreto con resistencia mínima de 3.000 psi (21 Mpa), deberán tener dimensiones de veinticinco por veinticinco por veinticinco (25x25x25) centímetros. Cada base deberá incluir acero de refuerzo de mínimo 3/8” dispuesto en forma de parrilla. Las bases deberán estar debidamente niveladas para garantizar una adecuada distribución de cargas y estabilidad, el contenedor deberá apoyarse de manera uniforme. De tal forma que distribuya el peso del contenedor de forma equitativa y segura, distanciándolo del suelo para evitar afectación de la humedad a la estructura del contenedor. Entre cada base en concreto y la base metálica del contenedor se deberá colocar una lámina de neopreno o cinta asfáltica, para evitar contacto directo y posibles procesos de corrosión o humedad. En caso de requerirse la nivelación o ajuste de las bases para cumplir con esta condición, los costos asociados deberán ser asumidos por el futuro contratista.
- El exterior del contenedor metálico debe incorporar cintas retrorreflectivas de color rojo, tipo IX, conforme lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4739 “Láminas retrorreflectivas para control de tránsito”. Estas cintas son requeridas para garantizar la adecuada visibilidad del contenedor,

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

especialmente considerando la ubicación en la cual será instalado, contribuyendo así a la seguridad y prevención de accidentes en su entorno.

- Se debe garantizar la impermeabilidad del contenedor, evitando el ingreso de agua al interior. Para tal fin, se deberá contar con un sistema de drenaje adecuado que impida la filtración o acumulación de agua proveniente del exterior, asegurando la protección de las instalaciones y el adecuado funcionamiento de la unidad modular.
- Una (1) puerta de acceso corrediza en vidrio templado de 8 mm de espesor, compuesta por dos cuerpos: uno (1) fijo y uno (1) móvil corredizo, ubicada en una de las paredes laterales del contenedor. El cuerpo corredizo deberá tener un ancho mínimo de noventa y cinco (95) centímetros y una altura de dos (2) metros y el cuerpo fijo contará un ancho mínimo de un (1) metro y una altura de dos (2) metros, el marco deberá ser fabricado en material metálico o de aluminio, con guías inferiores y superiores, e incluir sellos perimetrales de caucho o neopreno que eviten vibraciones, filtraciones de aire o agua y garanticen un cierre hermético. La puerta deberá suministrarse con todos los elementos, accesorios y herrajes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Asimismo, deberá incluir una manija metálica ergonómica que facilite su desplazamiento, garantizando durabilidad, estabilidad estructural y adecuada funcionalidad.
- La puerta de acceso deberá contar con una (1) cerradura de marca reconocida y excelente calidad, que garantice condiciones de seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento durante su operación.
- Doce (12) rejillas de ventilación pasiva fabricadas en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), con una profundidad de una (1) pulgada, largo de veinte (20) centímetros y ancho de cinco (5) centímetros. Deberán instalarse en el exterior del contenedor, distribuidas en las cuatro paredes, ubicadas cerca de la parte superior, debajo del techo, para favorecer la circulación natural del aire y el confort térmico. La distribución será la siguiente: dos (2) en la pared frontal, una (1) en cada puerta y cuatro (4) en cada una de las paredes laterales. Las rejillas deberán garantizar adecuada ventilación pasiva, evitar la acumulación de calor, humedad, gases u olores, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de salubridad dentro del contenedor.
- El contenedor deberá contar con un sistema de ventilación y/o aireación que garantice la circulación continua del aire, evitando la acumulación de calor, humedad u olores, y asegurando condiciones de confort térmico y salubridad en su interior. El sistema deberá incluir mínimo tres (3) ventanas basculantes metálicas o de aluminio tipo persiana, con un ancho mínimo de cincuenta (50) centímetros y una altura mínima de treinta (30) centímetros. Cada ventana deberá contar con un marco perimetral fijo y panel frontal abatible que permita su apertura y cierre total. Las ventanas deberán instalarse en las paredes del contenedor y estar fabricadas en materiales que garanticen durabilidad, resistencia a la corrosión y fácil mantenimiento.
- La base del piso deberá estar conformada en lámina Superboard de diecisiete (17) milímetros de espesor, sobre la cual se instalará un piso vinílico hospitalario de PVC con un espesor mínimo de dos (2) milímetros, continuo, antideslizante, impermeable, lavable y sólido, con resistencia a factores ambientales y a procesos de desinfección. El acabado deberá incluir su respectivo zócalo sanitario en media caña, garantizando condiciones óptimas de higiene, durabilidad y fácil mantenimiento. El color será definido con el supervisor del contrato.
- Las paredes internas deberán ser impermeables, lavables, sólidas e incombustibles, con resistencia a factores ambientales y de superficie lisa, continua y de fácil mantenimiento y limpieza, que garanticen durabilidad y condiciones adecuadas de higiene. Podrán ser fabricadas en lámina Superboard de ocho (8) milímetros o diez (10) milímetros de espesor. El material a utilizar deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- El techo interno deberá ser resistente, no combustible, con resistencia a factores ambientales y de superficie lisa, continua y de fácil mantenimiento, que garantice durabilidad y condiciones adecuadas de higiene. Podrá ser fabricado en lámina Gyplac Drywall de ocho (8) milímetros o en lámina Superboard de ocho (8) milímetros o diez (10) milímetros de espesor. El material a utilizar deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- La pintura para las paredes y techo deberá ser de color blanco, lavable y de alta durabilidad, garantizando una superficie uniforme, resistente a la humedad y de fácil limpieza.
- Deberá contar con una altura interior libre de dos metros veinte centímetros (2,20 m) y ancho interior libre de dos (2) metros.
- En el exterior del contenedor metálico en la pared frontal (extremo corto) deberá instalarse un (1) soporte fijo destinado a la sujeción de una tabla espinal rígida larga plástica naranja, que permita su fácil acceso y disponibilidad inmediata en caso de emergencia, garantizando seguridad y estabilidad durante su fijación y resguardo.
- Una (1) rampa metálica de acceso que facilite el ingreso seguro y cómodo del público, con un ancho mínimo de un metro veinte centímetros (1,20 m). La rampa deberá estar compuesta por un tramo inclinado y un tramo horizontal que coincida con el nivel de acceso al contenedor. Deberá ser fabricada en estructura metálica, con soportes firmemente anclados al piso mediante pernos de anclaje de alta resistencia. Todos los elementos metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo. La superficie de la rampa deberá ser antideslizante, mediante aplicación de pintura antideslizante o recubrimiento especial, e incluir cintas antideslizantes fluorescentes, asimismo, deberá estar debidamente señalizada conforme a la normatividad vigente en materia de accesibilidad y seguridad. La rampa deberá contar con barandas metálicas firmemente ancladas a la estructura, que proporcionen estabilidad y seguridad al usuario, deberán estar debidamente señalizadas. La pendiente máxima de la rampa debe ser de 1 en 12 (8,3%) de acuerdo con la NTC 6047 y la normatividad vigente. El conjunto deberá garantizar resistencia a la intemperie, durabilidad y facilidad de mantenimiento.
- Un (1) alero o cubierta protectora que brinde resguardo a la rampa de acceso, permitiendo la protección contra la lluvia, la radiación solar y garantizando condiciones seguras y cómodas para el ingreso y salida de las personas. La estructura deberá ser fabricada en material metálico, con elementos firmemente anclados al contenedor. La cubierta deberá estar compuesta por tejas en policarbonato alveolar de ocho (8) milímetros de espesor, con protección UV y características de alta durabilidad. El alero o cubierta protectora deberá cubrir la totalidad de la rampa y su tramo de acceso, asegurando una adecuada evacuación de aguas lluvias y evitando filtraciones hacia al contenedor o la superficie de la rampa. El conjunto deberá garantizar resistencia estructural, estabilidad frente a condiciones ambientales adversas y facilidad de mantenimiento.
- El contenedor conservará sus puertas estándar de fábrica, ubicadas en uno de los extremos cortos, conformadas por dos (2) hojas abatibles fabricadas en acero estructural, con panales acanalados y marco perimetral reforzado. Cada hoja deberá contar con dos (2) barras de cierre vertical tipo leva, bisagras metálicas soldadas a la estructura principal y sistema de aseguramiento mediante pasadores y caja de protección (lockbox) para candado de seguridad. Las puertas deberán conservar sus empaques perimetrales en caucho o neopreno, garantizando un cierre hermético y la protección contra filtraciones de agua, polvo y aire. Asimismo, deberán incluir la aplicación de anticorrosivo con imprimación e inhibidora, seguida de pintura poliuretano alifático o epóxica de alta resistencia en color negro, asegurando protección frente a la intemperie y la oxidación. El sistema de puertas deberá asegurar durabilidad, estabilidad estructural, funcionamiento suave y facilidad de mantenimiento durante la operación del contenedor.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- Las puertas estándar del contenedor deberán contar con un (1) candado de alta seguridad, instalado en la caja de protección metálica (lockbox) integrada en las hojas de las puertas, garantizando su protección frente a intentos de manipulación, corte o sabotaje. El candado deberá ser fabricado en acero endurecido o acero inoxidable, con recubrimiento resistente a la intemperie, la humedad y demás factores climáticos. Deberá incorporar un cilindro de precisión con sistema antitaladro, antiganzúa y antipalanca, que aseguren un nivel de seguridad elevado. El dispositivo deberá contar con mínimo dos (2) llaves. El conjunto candado – lockbox deberá garantizar resistencia mecánica, durabilidad y operación confiable, preservando la seguridad del contenedor frente a accesos no autorizados y condiciones ambientales adversas.
- En el extremo corto donde se encuentran las puertas estándar del contenedor, al abrir la hoja ubicada en el costado izquierdo deberá localizarse la bodega de insumos, la cual deberá contar con:
 - o Un (1) mueble modular con cuatro (4) puertas abatibles, equipadas con bisagras tipo parche recta, y con ocho (8) compartimientos internos distribuidos de manera uniforme y funcional. El mueble deberá tener un ancho mínimo de un metro diez centímetros (1,10 m) y una profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. La altura se ajustará al espacio disponible posterior a la instalación del techo y del piso, los cuales deberán cumplir con las características técnicas previamente definidas. El mueble deberá garantizar resistencia estructural, estabilidad, facilidad de limpieza y aprovechamiento funcional del espacio, asegurando el adecuado almacenamiento de insumos y materiales del área de primeros auxilios. El mueble deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
 - o Las paredes deberán cumplir con las características técnicas previamente definidas.
 - En el extremo corto donde se encuentran las puertas estándar del contenedor, al abrir la hoja ubicada en el costado derecho deberá localizarse la bodega de elementos de aseo, la cual deberá contar con:
 - o Un (1) lavatraperero industrial, fabricado en acero inoxidable, con su respectivo punto hidráulico y sanitario debidamente instalado y sellado, garantizando la correcta evacuación de aguas y facilidad de limpieza.
 - o Dos (2) repisas metálicas con sus respectivos soportes metálicos para pared, incluyendo todos los accesorios y elementos de anclaje requeridos para su instalación segura. Las repisas deberán ser resistentes a la humedad y a los productos de limpieza.
 - o Dos (2) organizadores de escobas y traperos, cada uno con cuatro (4) posiciones, fabricados en material plástico o metálico anticorrosivo, resistentes al uso frecuente y con sistema de sujeción firme a la pared.
 - o Las paredes, techo y piso deberán cumplir con las características técnicas previamente definidas.

El conjunto deberá garantizar orden, funcionalidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento, contribuyendo a la adecuada organización y operación del área de aseo.

Todos los elementos deberán ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

- La bodega de insumos y la bodega de elementos de aseo deberán estar separadas por una pared divisoria, la cual deberá cumplir con las características técnicas previamente definidas.
- La tubería eléctrica, junto con sus respectivos acoples, conectores y terminales, deberá cumplir la normativa técnica vigente aplicable, RETIE, NTC 2050 o equivalentes, garantizar la continuidad eléctrica, protección mecánica del cableado y la correcta ejecución de la conexión a la puesta a tierra, asegurando su funcionamiento efectivo conforme a los estándares técnicos requeridos.
- Tablero eléctrico de control con su protección por interruptores (taco eléctrico) por cada línea de alimentación, incluyendo el respectivo diagrama del sistema eléctrico completo. El tablero eléctrico se debe entregar debidamente conectado a la red eléctrica de la Terminal Satélite del Norte.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- Se debe realizar la instalación eléctrica desde punto de toma de energía existente hasta la unidad modular. Asimismo, deberá realizar las respectivas pruebas para verificar el adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas.
- Se debe contemplar la red hidráulica desde el punto de conexión dispuesto por la Terminal de transporte Satélite del Norte hasta la unidad modular. Asimismo, deberá realizar las respectivas pruebas para verificar el adecuado funcionamiento.
- Se debe contemplar la red sanitaria desde el punto de conexión de la Terminal de transporte Satélite del Norte hasta la unidad modular. Asimismo, deberá realizar las respectivas pruebas para verificar el adecuado funcionamiento.
- Un (1) punto eléctrico toma doble corriente con conexión a tierra, plástica blanca, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
- Dos (2) puntos eléctricos con toma de doble corriente regulada, en placa plástica color naranja, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
- Dos (2) luminarias herméticas tipo led de 2x18w, que cumplan con las disposiciones RETIE, la ubicación será definida con el supervisor del contrato.
- Un (1) interruptor doble plástico blanco (ubicación a definir con el supervisor del contrato).
- Todos los elementos y accesorios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema de iluminación.
- Deberá contar con un (1) baño independiente, con un Área mínima de 3,8 m2, el cual debe contar con:
 - o Un (1) lavamanos con su respectivo punto hidráulico y sanitario
 - o Un (1) sanitario para personas con movilidad reducida, con su respectivo punto hidráulico y sanitario
 - o Una (1) barra de seguridad en acero inoxidable de ochenta (80) centímetros de longitud, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
 - o Una (1) barra de seguridad abatible en Acero inoxidable de setenta (70) centímetros de longitud, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
 - o Una (1) puerta corrediza en madera aglomerada o MDF de alta densidad, con acabado en pintura o recubrimiento melamínico blanco resistente a la humedad y al uso continuo, de ancho mínimo de un metro con diez centímetros (1,10 m) y altura mínima de dos (2) metros. Deberá contar con riel superior e inferior metálico de alta resistencia, sistema de deslizamiento suave y seguro y dos (2) manijas metálicas ubicadas a cada costado de la puerta, que faciliten su apertura y cierre.
 - o La puerta deberá contar con una (1) cerradura de marca reconocida y excelente calidad, que garantice durabilidad y correcto funcionamiento.
 - o Un (1) punto eléctrico toma doble corriente GFCL, plástica blanca, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
 - o Una (1) luminaria hermética led de 2x18w que cumpla con las normas RETIE, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
 - o Un (1) interruptor sencillo y todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento, cuya ubicación será definida con el supervisor del contrato.
 - o Un (1) dispensador de jabón quirúrgico
 - o Un (1) dispensador de papel higiénico
 - o Un (1) dispensador de toallas de papel desechables para secado
 - o Una (1) de las tres (3) ventanas basculantes previamente mencionadas deberá instalarse en el área de baño, garantizando adecuada ventilación conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
 - o Todos los elementos, accesorios y materiales necesarios para garantizar la correcta instalación, conexión y funcionamiento del baño, conforme a la normativa vigente.
 - o Las paredes, techo y piso deberán cumplir con las características técnicas previamente definidas.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- Una (1) repisa metálica con sus respectivos soportes metálicos para pared, incluyendo todos los accesorios y elementos de anclaje requeridos para su instalación segura. La repisa deberá ser resistente a la humedad y a los productos de limpieza y su ubicación será definida con el supervisor del contrato.
- Una (1) cortina divisoria entre el área de entrevista y el área de exploración física, la cual deberá garantizar privacidad, asepsia y fácil mantenimiento, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables para espacios asistenciales y de atención al público. Deberá cumplir con las siguientes características:
La cortina deberá estar fabricada en tela hospitalaria antifuídos, PVC vinílico sanitario o poliéster recubierto en vinilo, con tratamiento antibacteriano, antihongos y retardante al fuego (cumplimiento de la norma NFPA 701 o equivalente).
- o El material deberá ser impermeable, antifuído, antiestático, lavable y resistente a agentes químicos de desinfección comúnmente empleados en entornos clínicos (hipoclorito de sodio, alcohol, amonios cuaternarios).
- o La superficie deberá ser lisa, no porosa y opaca, garantizando privacidad visual y evitando la acumulación de polvo o microorganismos.
- o El color deberá ser claro o neutro (blanco, beige, azul o verde agua), permitiendo adecuada iluminación y limpieza visual del área.
- o La confección deberá incluir ojales metálicos o cinta reforzada superior para la instalación mediante ganchos o rodachinas en riel metálico o de aluminio anodizado, el cual deberá ser firme, resistente a la humedad y de fácil limpieza.
- o Las costuras deberán ser reforzadas o termoselladas, garantizando resistencia mecánica y durabilidad.
- o La instalación deberá dejar una separación mínima de cinco centímetros (5 cm) respecto al nivel del piso, facilitando la limpieza y ventilación del área.
- o El conjunto cortinariel deberá garantizar estabilidad, funcionalidad, durabilidad y mantenimiento higiénico, conforme a las recomendaciones del fabricante y las disposiciones sanitarias vigentes.

El material y el color deberán ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

La ubicación será definida con el supervisor del contrato.

- Deberá contar con un (1) conjunto de mobiliario clínico básico, el cual permitirá la adecuada atención y valoración inicial de pacientes en el punto de primeros auxilios, garantizando funcionalidad, higiene, durabilidad y cumplimiento de las normas sanitarias aplicables, estará compuesto por los siguientes elementos:
- o Una (1) camilla de reconocimiento tipo diván fijo, la cual deberá garantizar estabilidad, durabilidad, higiene y facilidad de mantenimiento, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables a mobiliario clínico, con las siguientes características mínimas:
- ② Estructura fabricada en tubo metálico o acero inoxidable, con refuerzos que garanticen resistencia mecánica y estabilidad estructural.
- ② Superficie acolchada con colchón de espuma de alta densidad (mínimo cinco (5) centímetros de espesor), recubierta en material vinílico o cuero sintético antifuídos, impermeable, lavable, resistente a desinfectantes hospitalarios y de fácil limpieza.
- ② Dimensiones mínimas: largo de un metro ochenta centímetros (1,80 m), ancho de sesenta (60) centímetros y altura de setenta y cinco (75) centímetros.
- ② Base fija sin ruedas, con tapones plásticos o de caucho antideslizantes en los apoyos.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- ☐ Acabado en pintura electrostática horneada o acero pulido, resistente a la corrosión, humedad y agentes químicos.
 - ☐ Capacidad de carga mínima: ciento veinte (120) kilogramos.
- La camilla deberá garantizar funcionamiento seguro, estabilidad estructural y resistencia a las condiciones de uso frecuente.

El material, color y acabados deberán ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato. La ubicación será definida con el supervisor del contrato, atendiendo a la disposición funcional del área de primeros auxilios.

- o Una (1) mesa auxiliar metálica, con las siguientes características:
 - ☐ Fabricada en acero inoxidable o lámina metálica con pintura epóxica de alta resistencia.
 - ☐ Dimensiones aproximadas: largo sesenta (60) centímetros, ancho cuarenta (40) centímetros, altura ochenta (80) centímetros.
 - ☐ Superficie lisa, impermeable y libre de poros, apta para la colocación de insumos o equipos menores.
 - ☐ Dotada de ruedas con freno o niveladores fijos, según disposiciones del espacio.
 - ☐ Deberá garantizar estabilidad, facilidad de limpieza y resistencia a la humedad y agentes químicos.
- o Una escalerilla de acceso, con las siguientes características:
 - ☐ De dos (2) peldaños, fabricada en acero inoxidable o metálica con acabado en pintura electrostática.
 - ☐ Superficie de peldaños antideslizante, lavable, con tapones de caucho o plástico en las bases.
 - ☐ Dimensiones aproximadas: altura total cuarenta ((40) centímetros, ancho cincuenta (50) centímetros, profundidad cuarenta (40) centímetros.
 - ☐ Capacidad de carga mínima: ciento veinte (120) kilogramos.

Todos los elementos deberán ser nuevos, funcionales y libres de defectos, garantizando resistencia a la humedad, a agentes químicos y facilidad de limpieza y desinfección.

Los colores, materiales y acabados deberán ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

La ubicación del conjunto será definida con el supervisor del contrato.

- Deberá contar con un (1) escritorio color blanco, con una longitud mínima de un metro diez centímetros (1,10 m) de largo, un ancho mínimo de sesenta (60) centímetros y una altura mínima de setenta y cuatro (74) centímetros. La estructura deberá ser metálica, firmemente ensamblada y la superficie de madera de veinticinco (25) milímetros, garantizando resistencia, estabilidad y durabilidad. Deberá incluir una cajonera de mínimo tres (3) cajones, integrada o adosada a la estructura, que permita el almacenamiento seguro, organizado y fácil de documentos. Deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- Dos (2) sillas fijas, deberán ser fabricadas en estructura metálica, con acabado en pintura electrostática color negro, resistente a la corrosión, rayones y condiciones de uso continuo. El asiento y espaldar deberán ser fabricados en espuma de alta densidad con calibre de cinco (5) centímetros, recubiertos en material sintético lavable, resistente al desgaste y de fácil mantenimiento. Cada silla deberá tener una profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros, un ancho mínimo de cuarenta y siete (47) centímetros, una altura del asiento entre cuarenta y cinco (45) y cuarenta y ocho (48) centímetros desde el nivel del piso y una

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

altura aproximada entre ochenta (80) y noventa (90) centímetros. El conjunto deberá garantizar comodidad, estabilidad, resistencia mecánica y durabilidad, deberá ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

- Un (1) porta extintor, con un (1) extintor de polvo químico seco de veinte (20) libras ABC, fabricado en lámina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga, deberá cumplir con las normas técnicas vigentes, su ubicación será definida con el supervisor del contrato.
- Una vitrina para el almacenamiento de insumos y medicamentos, fabricada en estructura de aluminio o acero inoxidable, con una altura mínima de un metro sesenta centímetros (1,60 m), un ancho mínimo de setenta (70) centímetros y una profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. Deberá contar con puerta superior doble con vidrio, provista de chapa de seguridad; puerta inferior doble; mínimo dos (2) entrepaños internos y patas con niveladores de altura o con rodachines de por lo menos dos y media (2,5) pulgadas. Deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y su ubicación será definida por dicho supervisor.
- Un (1) locker de dos (2) compartimentos, de un (1) cuerpo o tipo apilable, fabricado en lámina cold roller con acabados en pintura electrostática color a definir con el supervisor del contrato, o alternativamente fabricado en polipropileno y/o poliestileno. Cada compartimento con un ancho mínimo de treinta (30) centímetros, una altura de cuarenta y cinco (45) centímetros y un fondo mínimo de cuarenta y ocho (48) centímetros. El elemento deberá ser previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato, quien también definirá su ubicación final.
- Suministrar e instalar la señalización de seguridad correspondiente para la identificación de los siguientes puntos:
 - o Botiquín o botiquines
 - o Zona de residuos
 - o Bala o balas de oxígeno
 - o Silla de ruedas
 - o Extintor
 - o Punto de conexión eléctrica del contenedor
 - o Bodega de insumos
 - o Bodega de elementos de aseo
 - o Identificación del punto de primeros auxilios
 - o Salida
 - o Baño
 - o Rampa
 - o Y las demás que se identifiquen con el supervisor del contrato.

Todas las señales deben cumplir con los lineamientos establecidos en la NTC 1461 de 1987 y demás normas aplicables. Cada punto deberá contar con su respectiva demarcación de piso en cintas de color amarillo con negro según aplique, garantizando visibilidad, durabilidad y adecuada adherencia. Su ubicación será definida con el supervisor del contrato.

Todos los elementos anteriormente descritos deberán ser suministrados, instalados o implementados, según corresponda y estarán sujetos a verificación, revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Todos los puntos eléctricos, hidráulicos y sanitarios deben quedar completamente instalados, conectados y en óptimo funcionamiento, garantizando su operatividad, seguridad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes. Para tal fin, el futuro contratista deberá suministrar e instalar toda la tubería, accesorios y elementos necesarios para asegurar su correcta instalación y funcionamiento.

Para todos los elementos suministrados e instalados que cuenten con cerraduras o sistemas de acceso, deberán entregarse las respectivas llaves en funcionamiento, debidamente identificadas y organizadas, garantizando su correspondencia con cada elemento instalado.

Cualquier modificación o ajuste a las especificaciones deberá ser previamente revisada y aprobada por escrito por el supervisor del contrato.

Los costos de todos los elementos, accesorios, herramientas, materiales de embalaje, transporte, personal, equipos, grúa (carga y descarga), suministros necesarios para la instalación, almacenamiento y demás gastos logísticos requeridos para la entrega, instalación y adecuación de la unidad modular para el área de primeros auxilios en la Terminal Satélite del Norte, deberán ser tenidos en cuenta en la oferta económica.

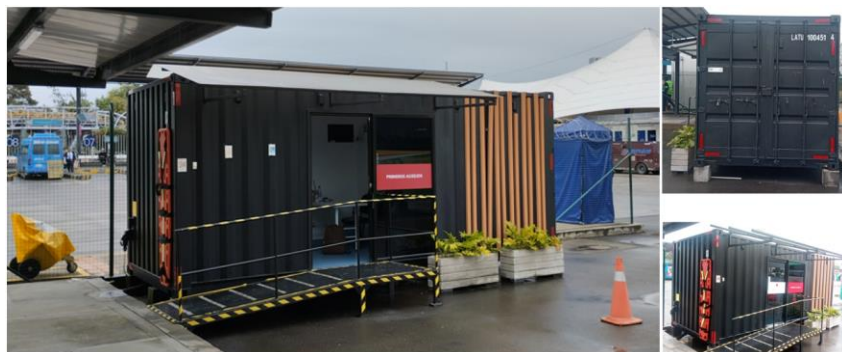
Una vez instalada la unidad modular para el área de primeros auxilios, el futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes planos en formatos DWG y PDF.

- Plano general del contenedor, incluyendo la distribución interna y sus respectivas dimensiones.
- Plano de las instalaciones eléctricas.
- Plano de las instalaciones hidrosanitarias.

Para el recibo a satisfacción, el futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato un registro fotográfico y filmico de la unidad modular adecuada e instalada.

1. IMÁGENES DE REFERENCIA

Imagen No. 1



	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Imagen No. 2



Imagen No. 3



Imagen No. 4

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 5



Imagen No. 6

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

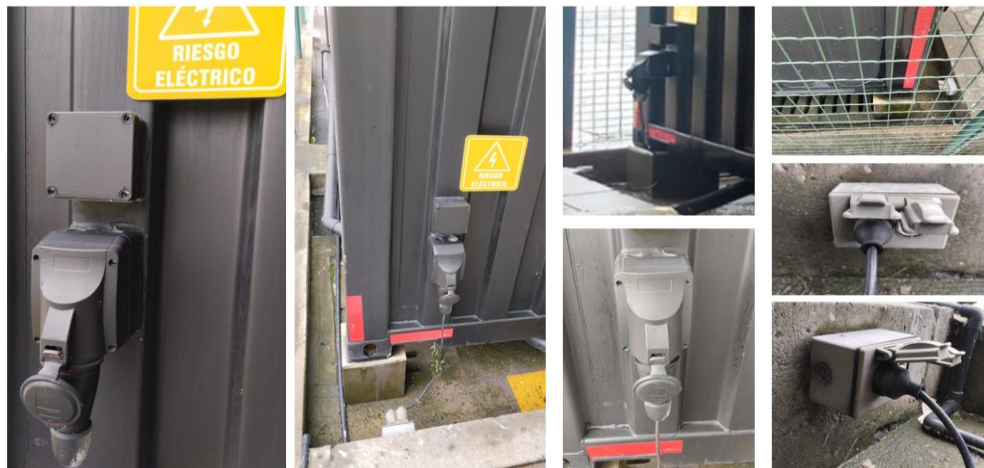


Imagen No. 7



Imagen No. 8



	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Imagen No. 9



Imagen No. 10



Imagen No. 11



Imagen No. 12

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 13



Imagen No. 14

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 15



	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Imagen No. 16



Imagen No. 17

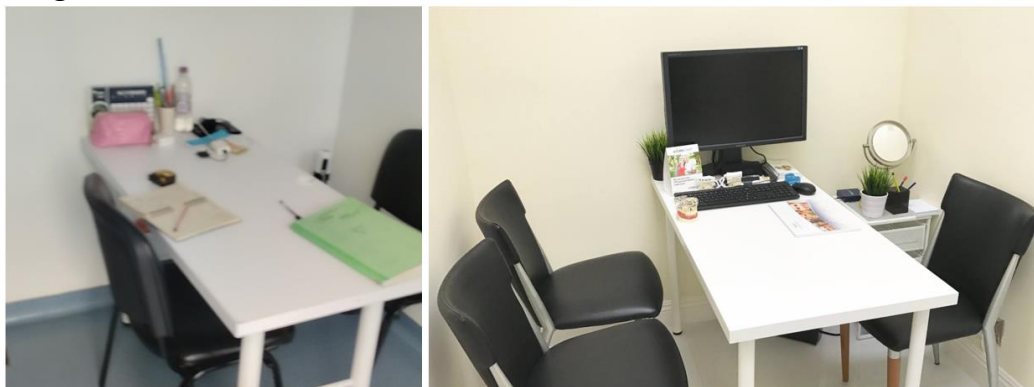


Imagen No. 18



Imagen No. 19

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 20



Imagen No. 21

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 22



	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Imagen No. 23



Imagen No. 24



Imagen No. 25

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Imagen No. 26



	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Imagen No. 27



Imagen No. 28



Imagen No. 29

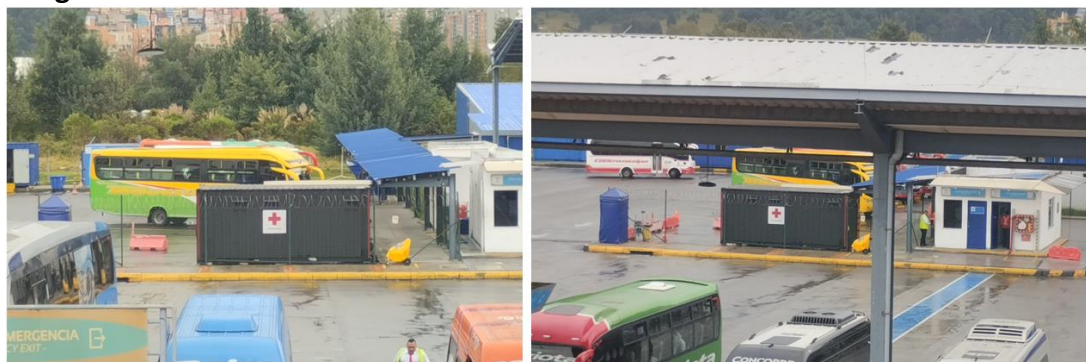
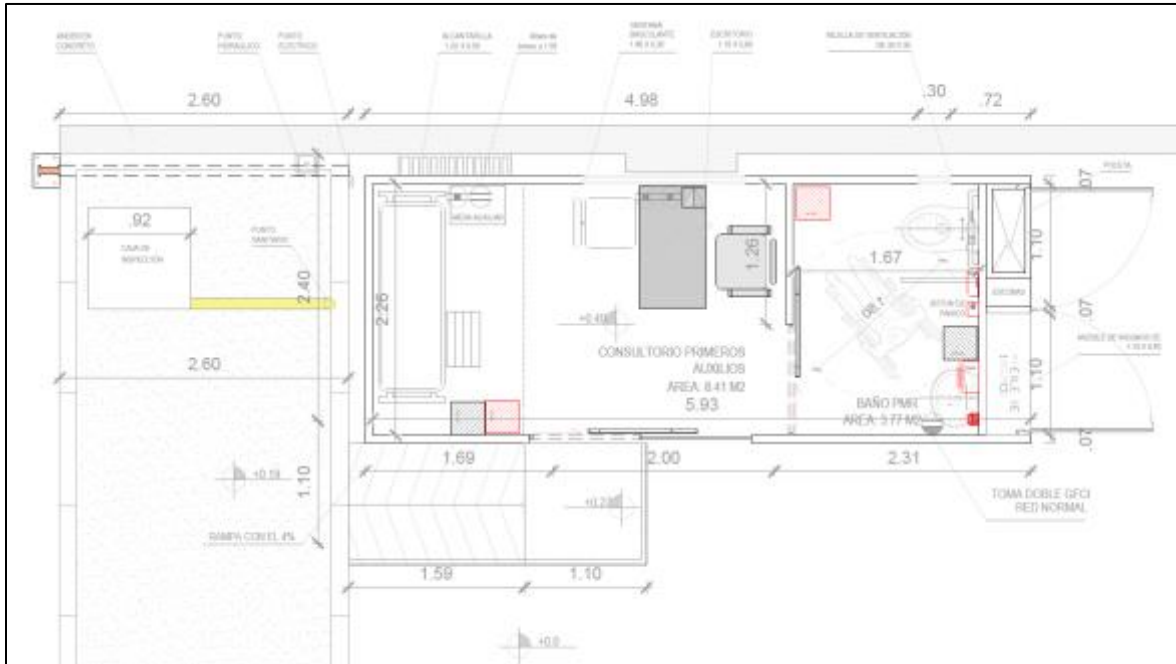




Imagen No. 30



• **CANTIDADES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Contendor Punto de Primeros Auxilios Terminal Satélite Norte	Suministro, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de contenedor metálico de 20 pies con una estructura base fabricada en acero de alta resistencia, con sistema estructural reforzado, de lámina ondulada o acanalada, que asegure durabilidad y facilidad de mantenimiento. Sobre esta base se realizará un proceso de adecuación interna y externa, que incluye lo descrito en las especificaciones técnicas	1

- **NORMAS TÉCNICAS**

NORMATIVIDAD	DETALLE
NTC 6047:2013	Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
ISO 668:2020	Contenedores de carga Serie 1 — Clasificación, dimensiones y homologaciones
NTC 1920:2020	Acero estructural al carbono
NTC 2289:2020	Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

NORMATIVIDAD	DETALLE
NTC 5525	Revestimientos arquitectónicos: regula acabados de paredes, pisos y techos.
NTC 1500:2023	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
RAS 2000	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico.
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional de Colombia
Resolución 501 de 2017	Requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado
Resolución 90708 de 2013. RETIE	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
NTC 4552	Norma colombiana contra las descargas atmosféricas (Rayos)
NTC 2050	Código eléctrico Colombiano, Segunda Actualización - PB 009
NTC 2885:2009	Extintores portátiles contra incendios
NTC 1461:1987	Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.
ISO 3461	Símbolos gráficos. Principios generales para la presentación.
NTC 4739	Láminas retrorreflectivas para control de tránsito
NTC 652:2023	Extintores de polvo químico seco
ISO 8501-1:2007	Grados de oxidación y de preparación de sustratos de acero no pintados y de sustratos de acero después de estar totalmente decapados de revestimientos anteriores
ISO 8501-2:2001	Grados de preparación de sustratos de acero previamente pintados, después de la eliminación localizada de revestimientos anteriores
ISO 8501-3:2007	Clases de preparación de soldaduras, esquinas y otras zonas con imperfecciones de superficie
NTC 396:2021	Concretos. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto
NTC 550:2020	Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto en el sitio de trabajo
NTC1377:2021	Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto para ensayos en el laboratorio
NTC 2036:1985	Mecánica. Herramientas manuales. Niveles de burbuja.
NTC 3895:1996	Preparación de superficies metálicas. Limpieza con chorro a metal blanco.
NTC 2313:1989	Herramientas manuales. Seguetas de hoja para metales.
GTC 111:2004	Guía para la realización de ensayos de corrosión atmosférica en metales.
NTC 3825-1:1996	Pinturas y productos afines. Sistemas de pinturas protectoras. Parte 1. Criterios de selección.
NTC 3825-2:1996	Pinturas y productos afines. Sistemas de pinturas protectoras. Parte 2. Tipo de exposición.
NTC 3981:2015	Medición del espesor de recubrimientos por los métodos de inducción electromagnética o corrientes inducidas
NTC 1052	Pinturas, barnices y materias primas para pintura y barnices. Muestreo
ASTM A767 / A767M	Especificación estándar para barras de acero con recubrimiento de zinc (galvanizado) para refuerzo de concreto
NTC 2289:2020	Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

NORMATIVIDAD	DETALLE
NTC 673:2021	Concretos. Método de ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto
NTC 4025:2019	Concretos. Método de ensayo para determinar el módulo de elasticidad estático y la relación de poisson en concreto a compresión
ISO 8501-1:2007	Preparación de sustratos de acero antes de la aplicación de pinturas y productos relacionados. Evaluación visual de la limpieza de la superficie. Parte 1: grados de oxidación y grados de preparación de sustratos de acero sin recubrimiento y de sustratos de acero después de la eliminación general de recubrimientos anteriores.
ISO 12944, NTC 6189	Corrosión de metales y aleaciones. Directrices para la selección de métodos de protección contra la corrosión atmosférica
ASTM D 4541	Método de prueba estándar para la resistencia al desprendimiento de recubrimientos usando probadores de adhesión portátiles
NTC 4139:2012	Accesibilidad al medio físico, símbolo gráfico, características generales
NTC 4279:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, espacios urbanos, vías de circulación peatonales horizontales.
NTC 1777	Dibujo técnico. Principios generales de presentación
NTC 2277	Dibujo técnico. Sistema de codificación y referencia para dibujos de construcción e ingeniería civil y documentos asociados
NTC 2526	Dibujo técnico. Ingeniería civil y arquitectura. Representación de vistas, secciones y cortes
NTC 2526	Dibujo técnico. Ingeniería civil y arquitectura. Representación de vistas, secciones y corte
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes
Ley 1229 de 16 de Julio de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
NTC 5756:2021	Vidrio plano termoendurecido (HS) y templado (FT)

Y demás normatividad técnica que aplique y que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TÉCNICO POR GARANTÍA**
- 1. Componentes cubiertos:
 - a. Estructuras y mobiliario metálico
 - b. Sistema eléctrico
 - c. Sistema hidrosanitario
 - d. Puertas y cerraduras
 - e. Impermeabilización, filtraciones y estabilidad de la estructura interna y externa.
 - f. Rampa.
- 2. Se debe garantizar que suministrará el soporte técnico requerido en las siguientes condiciones:
 - a. Reparación o reemplazo de elementos defectuosos sin costo durante el período de garantía.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

- b. Asistencia técnica presencial.
3. El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en los componentes cubiertos una vez solicitado el soporte por parte del supervisor, será:
- ☐ No mayor a ocho (8) días hábiles para daños o fallas en los componentes cubiertos por la garantía.

• GLOSARIO

- AMBIENTE: Lugar físico delimitado por barrera física fija, piso y techo.
- ÁREA: Lugar físico no necesariamente delimitado por barrera física
- ASEO: Ambiente con lavatraperos y área para almacenamiento de insumos y elementos de aseo.
- BARRERA FÍSICA: Elemento móvil o fijo que separa áreas o ambientes entre sí.
- CIELO RASO: Superficie de acabado que delimita la altura interior de un ambiente.
- CUBÍCULO: Área delimitada con barrera física fija o móvil, exclusiva para un solo paciente.
- EDIFICACIÓN DE USO EXCLUSIVO DE SALUD: Edificaciones destinadas para la prestación de servicios de salud cuya infraestructura es usada exclusivamente para la prestación de servicios de salud, acorde con lo establecido en la respectiva normatividad de ordenamiento territorial del municipio o distrito correspondiente.
- LAVAMANOS: Aparato exclusivo para el lavado de manos, dotado con griferías para suministro de agua y sifón con rejilla.
- LAVATRAPERO: Aparato con grifería para suministro de agua y sifón con rejilla, destinado para las labores de aseo y limpieza, que se localiza dentro del ambiente de aseo.
- MEDIA CAÑA: Unión semicircular que asegura la continuidad de dos superficies, evitando la formación de ángulos de difícil accesibilidad en los procesos de limpieza y desinfección.
- PISO O NIVEL: División horizontal en una edificación, la cual se ubica a cierta altura respecto de un plano horizontal.

3. Regulatorio:

El marco regulatorio aplicable para la contratación a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte, se fundamenta en los siguientes pilares normativos, debiendo el contratista garantizar su cabal cumplimiento del servicio.

Los contenedores ISO están estandarizados a dimensiones fijas para que sea fácil cargar, transportar, almacenar y descargar las mercancías. Las especificaciones exactas de los contenedores ISO se establecen en la norma ISO 668. En este marco, la Norma ISO 668 – Series 1 Freight Containers – Classification, Dimensions and Ratings establece las dimensiones externas, internas, tolerancias constructivas y capacidades máximas admisibles para los contenedores de carga tipo Serie 1, dentro de los cuales se encuentran los contenedores de 20 pies (20') y 40 pies (40').

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

En Colombia, la DIAN controla el ingreso/salida de contenedores (vacíos o con mercancía) y exige identificación/registro según el Decreto 1165/2019 y oficios recientes.

Norma	Aplicación
Constitución Política de Colombia	Establece los principios de la función administrativa y garantiza la protección de la vida, la salud y la seguridad de las personas.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación estatal y los principios que rigen la adquisición de bienes y servicios.
Ley 1150 de 2007	Modifica el Estatuto de Contratación y fortalece la eficiencia y transparencia en los procesos de selección.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta la contratación pública, incluyendo los estudios previos, el análisis del sector y los procesos de selección.
Ley 1562 de 2012	Fortalece el Sistema General de Riesgos Laborales y promueve ambientes de trabajo seguros.
Decreto 1072 de 2015	Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo recursos para la atención de emergencias y primeros auxilios.
NSR-10	Establece los requisitos técnicos para el diseño e instalación segura de estructuras y sus cimentaciones, cuando aplique.
RETIE	Regula las condiciones técnicas y de seguridad de las instalaciones eléctricas.
RETILAP	Establece los requisitos mínimos de iluminación para garantizar condiciones seguras de operación.
Ley 361 de 1997	Promueve la accesibilidad para las personas con discapacidad en la infraestructura.
Ley 1523 de 2012	Establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable a la ubicación e instalación del módulo.
Decreto 1076 de 2015	Reglamenta los aspectos ambientales relacionados con la ejecución del proyecto, cuando sean aplicables.
Resolución 3100 de 2019 (cuando aplique)	Define las condiciones de habilitación para la prestación de servicios de salud, si el módulo se destina a este fin.

Y en el caso de la Terminal de Transporte el Manual de Contratación adoptado por la Resolución N° 29 del 19 de septiembre del 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿Quién vende?

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que ofrecen a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico.

Para este análisis, la Entidad examinó las empresas afiliadas y/o registradas en SECOP II con el código UNSPSC 95141803 Unidad de contenedor, 95131600 Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles, 95141700 Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales, 72153612 Diseño o decoración de interiores, 81101515 Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas.

EMPRESA	NIT	MIPYMES
E-CONTAINERS S.A.S.	900641692	SI
R&S CONTENEDORES -REPAIR AND SERVICES SAS	800135171	SI
GRUPO NOVOMARK SAS	901215436	SI
LIMACOR MY S.A.S.	900126632	SI
EXTRACONFORT SAS	900433413	SI
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	901267162	SI
CONSERDI GROUP SAS	830510423	SI
NOMADA CONTENEDORES DE COLOMBIA S.A.S.	900091925	SI
RENTAINER S.A.S	901077326	NO
EMETAL COLOMBIA SAS	900402521	SI
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S.	900318219	SI
NEGOCIO CORPORATIVO SAS	901185424	SI
UMBOG CONSULTING & SERVICES	901557038	NO
WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN	1102720365	SI
TEAM COLOMBIAN CORP	52854244	SI
KANDERI GROUP SAS	900589201	SI
CONTENUR COLOMBIA SAS	900661288	SI
ECO CONTAINER SAS	900573482	NO
ITELCA SAS	800002942	NO
MONRAK INGENIERÍA LTDA	800140671	NO
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP	900744149	SI
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	830114452	SI
MAZOLO CONTENEDORES	900598153	SI
NACIONAL DE CONTENEDORES	900775083	SI
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	800157786	SI
CONINCAG SAS	900934461	SI
ECOHABITAT SAS	830091013	SI
ECOTECHNOS SAS	900545531	SI
NECONSER SAS	901355130	SI
FENIX DE COLOMBIA	900302546	SI
ANTBOX ANTIOQUIA BOX SAS	901239011	SI
CIVILTEL SOLUCIONES SAS	900901360	SI
RENTAINER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901077326	SI
CONTENEDORES DE ANTIOQUIA SAS	900167316	SI

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

EMPRESA	NIT	MIPYMES
TORRE EQUIPOS	901867482	SI
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	900798908	SI
ECONTAINERS S.A.S	900641692	SI
NOSTOS COMPANY SAS	901864566	SI
IGOTEC INGENIERÍA S.A.S.	900242015	SI
JE ASOCIADOS	901009743	SI
M&S INGENIO MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES SAS	900713987	SI
SODECOL GROUP SAS	804006897	SI
INGECAD PARTS SAS	900594734	SI
DBN INGENIERÍA SAS	901386625	SI

Nota: Para el proceso que tiene por objeto *“Contratar a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte.” Buena parte de las empresas mencionadas cuentan con el Registro Único de Proponentes (RUP).*

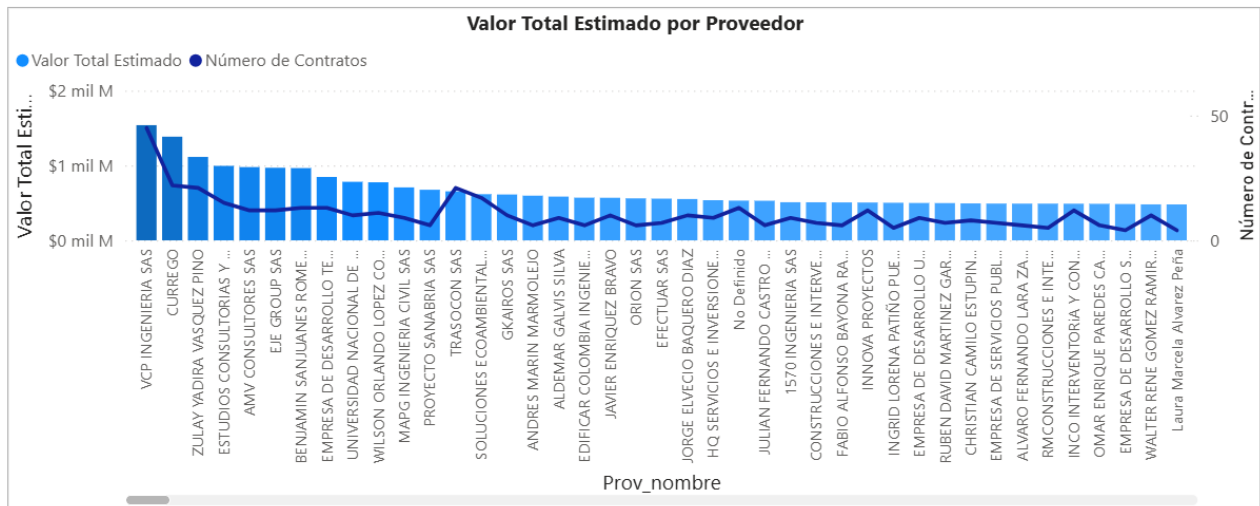
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el uso de canales digitales en los pagos y recaudo de las diferentes líneas de negocio de la Terminal. Relacionado con los siguientes códigos UNSPSC:

2. Familia	3. Clase	4. Producto
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	951418 - Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio	95141803 - Unidad de contenedor
9513 - Estructuras y edificios móviles	951316 - Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles	95131600 - Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	951417 - Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales	95141700 - Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	811015 - Ingeniería civil	81101515 - Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas

Se puede evidenciar que en los últimos tres años se suscribieron 21,99 mil contratos a nivel nacional por valor \$951,64 Mil millones donde participaron 12.65 mil contratistas, los cuales se relacionan a continuación.

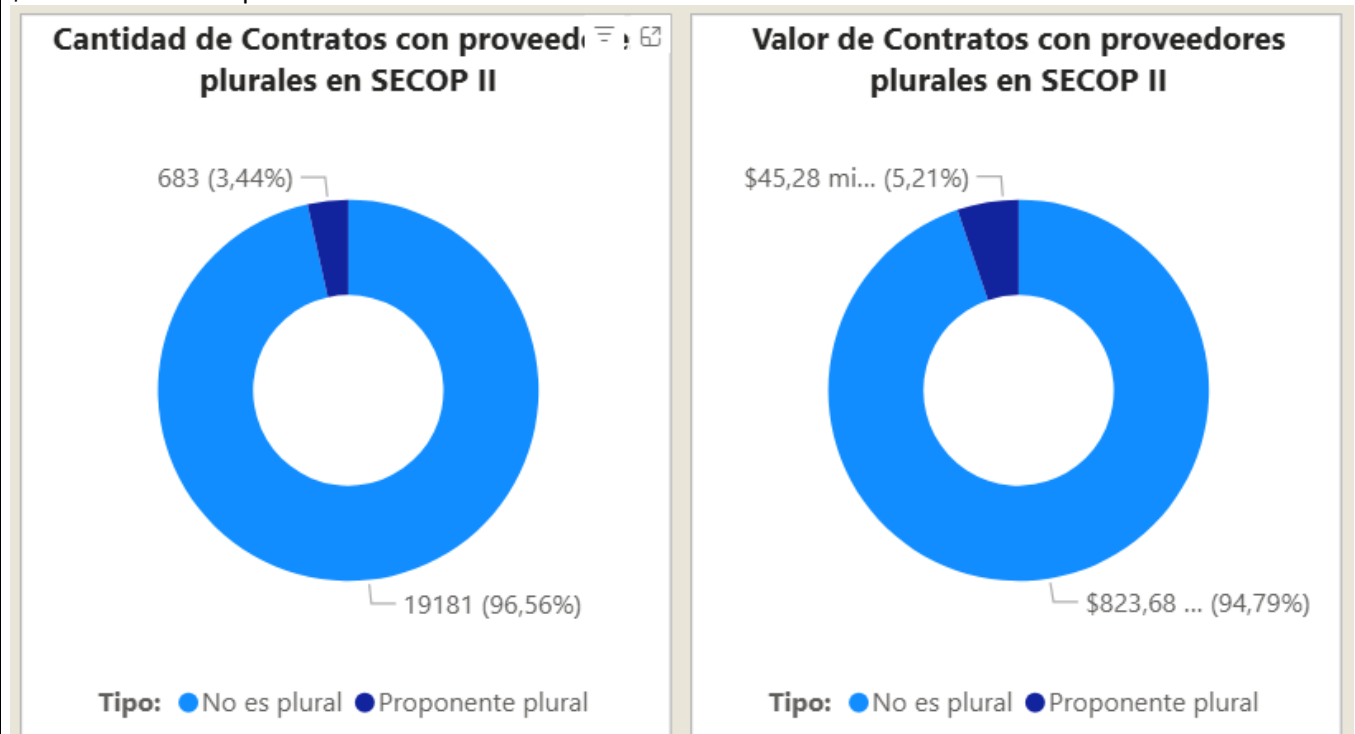
	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

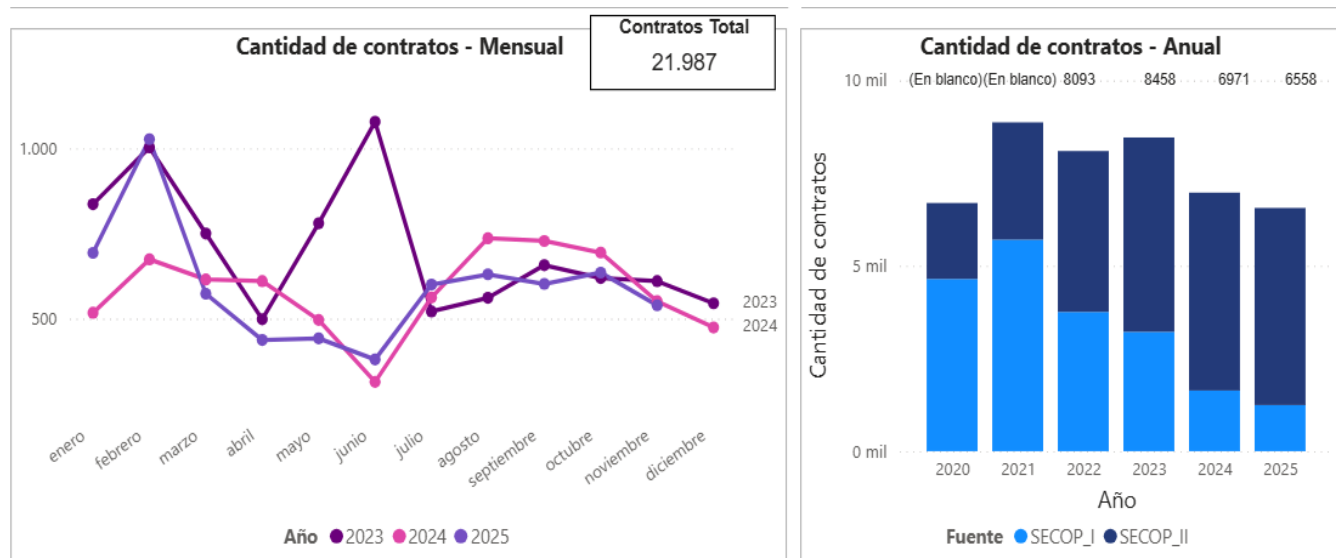
Valor Contratación \$951,64 mil M	Número de Proveedores 12.65 mil	Número de Contratos 21,99 mil
--	--	--



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

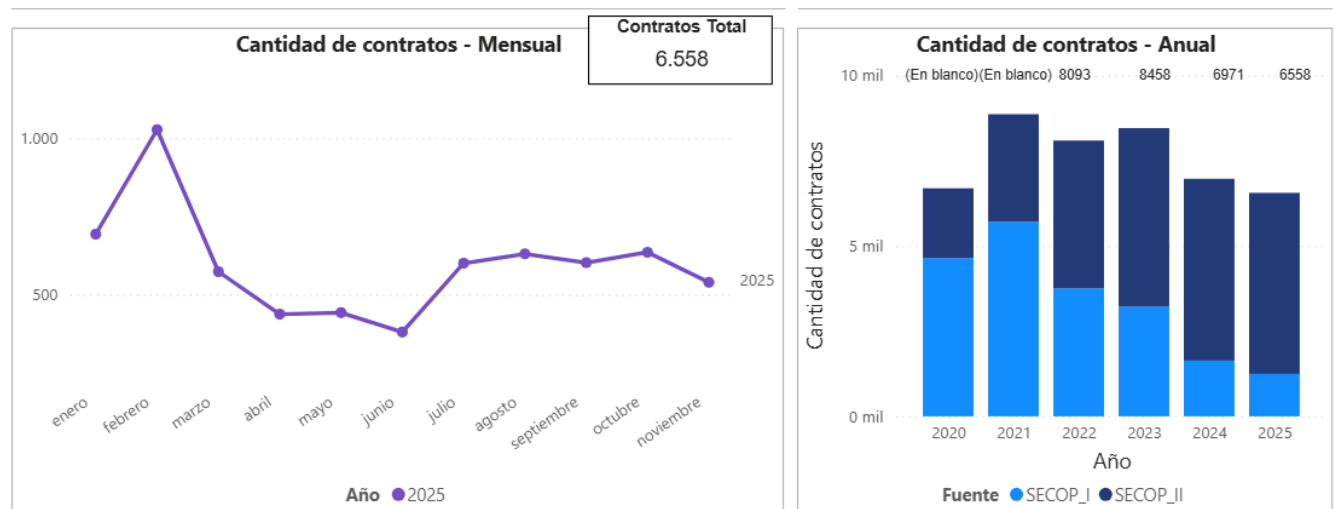
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 96,56% (19181 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 3,44%. (683 contratos) Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales cuyos valores de contratación corresponden a \$823.68 millones y \$45.28 millones respectivamente:





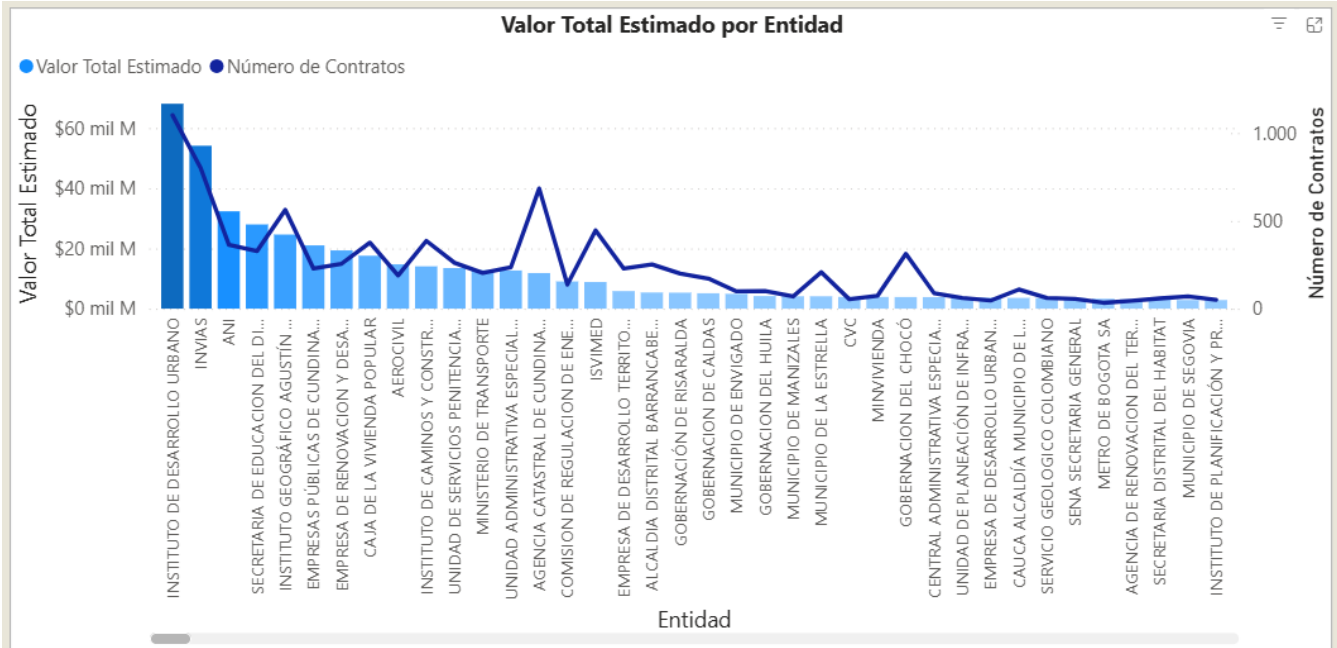
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Para la vigencia 2025, arroja la siguiente información registrada:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

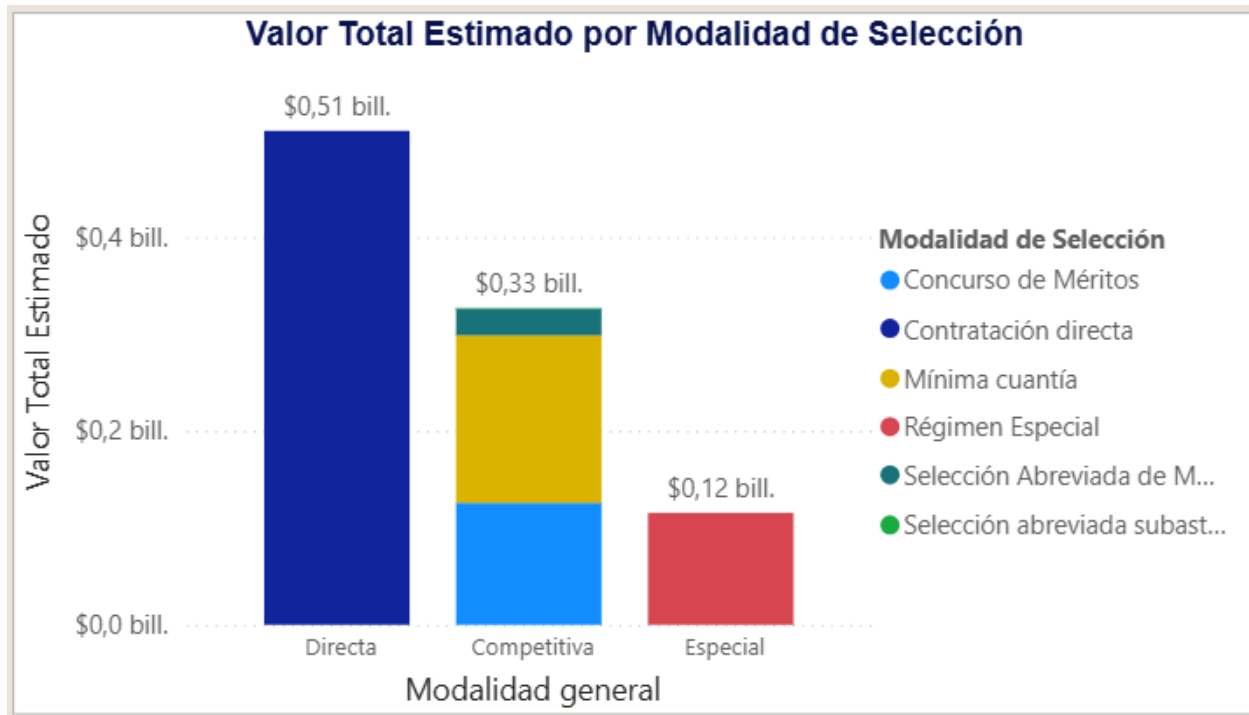
	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tiene la mayoría de las Contrataciones, la modalidad de contratación de Selección abreviada de subasta Directa se ubica en el segundo lugar. En un tercer lugar esta la contratación de mínima Cuantía, cuarto lugar la modalidad de Concurso de Méritos como se registra en la plataforma:

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Nota: Las cifras presentadas en las gráficas anteriores han sido tomadas de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-deabastecimiento-estrategico> deben interpretarse bajo la unidad de billones de pesos colombianos (COP)

Análisis de las MIPYMES (Numeral 1 Artículo 33 Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

1. Mediana empresa:

- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes.

Según el Decreto 957 de 2019 , indica: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

“Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Mipymes y Compras Públicas en Colombia", presenta la siguiente información.

Participación por licitación Mipymes

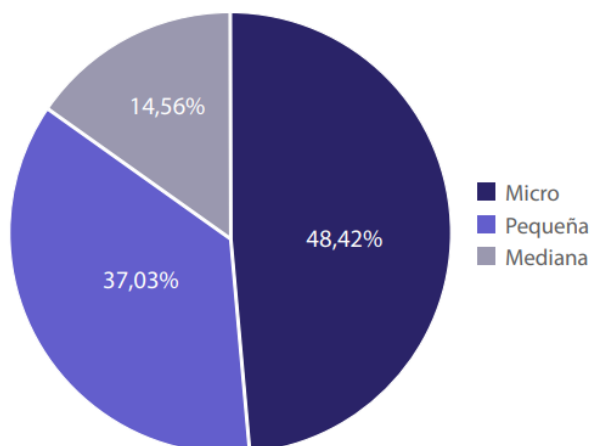
	Subasta inversa		Acuerdo marco de precio		Bolsa de producto		Concursos méritos		Cuantía mínima	
	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Si	26	53.1	18	36.7	12	24.5	17	34.7	13	26.5
No	23	46,9	31	63,3	37	75,5	32	65,3	36	73,5
Total	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%

Fuente: <https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf>

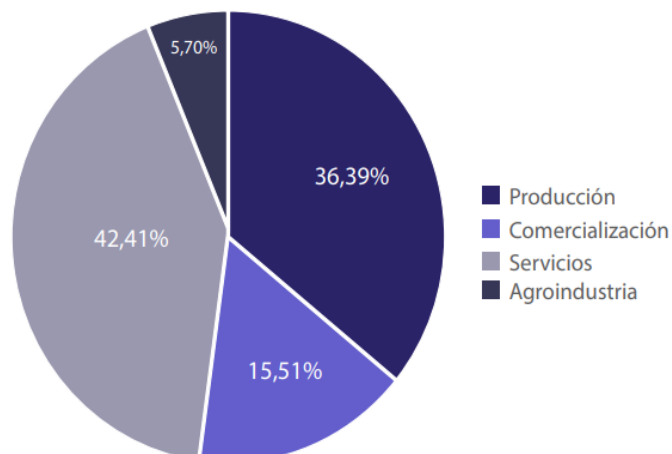
Así mismo, referente a la distribución de las empresas Mipymes, Acopi en el documento "Mipymes y Compras Públicas en Colombia", publicó la siguiente información:

En las siguientes graficas "se puede ver la distribución de la muestra, en la primera que el 48,4% de las empresas son micro, el 37% pequeñas y el 14,6% medianas; las segunda que 36,39% son del sector productivo, 42,41% de servicios, 15,51% de comercio y 5,7% de la agroindustria; en la tercera se indica que un 35,13% está en Antioquia y Eje Cafetero, 14,56% en la Costa Caribe, 19,94% en el Altiplano Cundiboyacense, 17,72% en el Sur Occidente y 12,66% en el resto del país; por último la gráfica 11 presenta como quedó distribuida la muestra por departamento."

Gráfica 1. Tipo de Empresa.

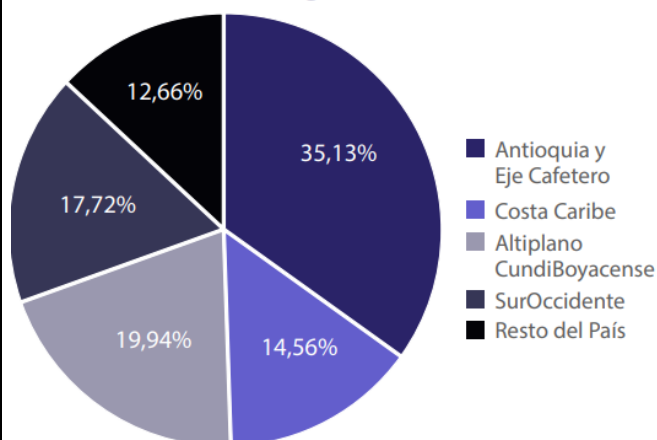


Gráfica 2. Sector de Actividad.

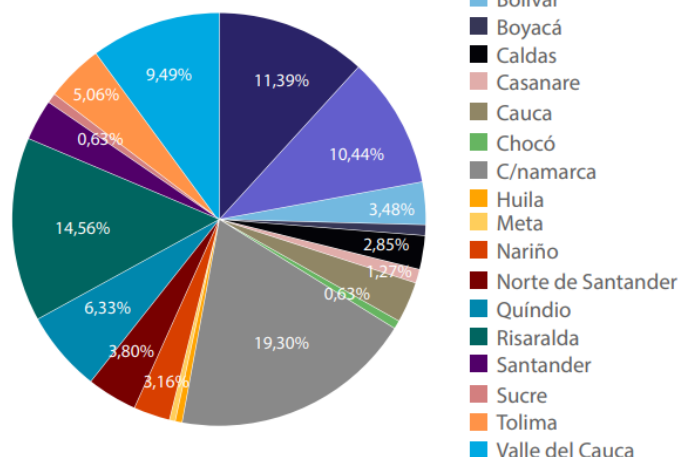


	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Gráfica 3. Zona Geográfica.



Gráfica 4. Departamento.



Fuente: <https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf>

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución, entrega y/o prestación de servicios?

Teniendo en cuenta que la actividad objeto del presente proceso “Contratar a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte”. La dinámica del mercado colombiano para la compra y adecuación de contenedores se caracteriza por una oferta diversificada conformada por importadores, comercializadores y empresas especializadas en adecuaciones arquitectónicas y funcionales. El proceso inicia con la disponibilidad de contenedores marítimos usados, principalmente provenientes de navieras, operadores logísticos e importadores que rotan inventario de unidades tipo Dry Van, High Cube y Reefer. Estos contenedores luego ingresan a cadenas de valor donde se inspeccionan, clasifican, reparan y pasan a procesos de acondicionamiento estructural.

El mercado se ha consolidado debido al crecimiento de actividades como la construcción modular, proyectos temporales, unidades móviles, puntos de atención, bodegas y soluciones habitacionales. Empresas constructoras y talleres metalmecánicos realizan adecuaciones según requisitos técnicos, incluyendo reforzamiento estructural, sistemas eléctricos, acabados interiores, aislamiento térmico, cubiertas, aperturas, unidades sanitarias, accesibilidad y, en algunos casos, instalaciones especiales para servicios técnicos u operativos.

Materiales y procesos

Casi todos los contenedores marítimos están hechos de acero. El acero es el material perfecto para contenedores apilables. Es resistente a la corrosión, lo que lo protege naturalmente del agua salada que causa la oxidación. Es muy resistente, lo que permite apilar y mover contenedores sin dañarlos. Además, el acero es duradero, es por eso que muchos contenedores se convierten en hogares y oficinas de contenedores.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

Yendo un poco más allá, los contenedores marítimos están hechos de un montón de láminas y vigas de acero, y el proceso de juntar todas las piezas es algo complicado.

Construcción de los muros

Los contenedores marítimos comienzan como pequeñas láminas de acero de 8 × 3 pies. Cada hoja se envía a través de máquinas para prepararla para su fabricación; es arenado, aplanado y luego enviado a través de un proceso de estampado. La prensa corruga el acero, lo que ayuda a agregar resistencia.

Finalmente, las hojas individuales se sueldan para formar paneles de pared. En general, los contenedores marítimos miden 20 o 40 pies de largo, o aproximadamente 7-14 piezas de acero por pared.

Las paredes corrugadas se refuerzan con largas vigas de acero, que agregan resistencia y rigidez.

Fabricado del marco del piso

Cada contenedor presenta un subsuelo de alta resistencia, que está hecho de vigas de acero cuadradas. Los rieles transversales se sueldan a dos rieles laterales largos cada 1,5 a 2 pies. Esta estructura sirve como marco para el piso, que finalmente se cubrirá con pisos de madera contrachapada.

Fabricado del marco de la pared

Los grandes postes de las esquinas están soldados al marco del subsuelo y se instalan las unidades de puerta individuales. Al igual que las paredes, las puertas de un contenedor marítimos están hechas de acero corrugado y están colgadas de una viga en I. Finalmente, el I-Beam se ajusta a los postes de las esquinas. La pared posterior hasta se agrega también.

Finalmente, los dos paneles de pared laterales se ajustan a la caja y se sueldan en su lugar, antes de agregar el techo.

Pintura y lijado

A lo largo del proceso, las soldaduras se lijan para eliminar las esquinas y las irregularidades. Luego, el contenedor pasa por una variedad de procesos para prepararlo para la pintura, incluido el arenado y la imprimación. En última instancia, el contenedor está pintado, generalmente azul, rojo o amarillo, pero hay contenedores disponibles en todos los colores.

Piso

El último paso en el proceso de fabricación, es el piso. Se agrega al marco del subsuelo. Todos los contenedores cuentan con un resistente piso de madera contrachapada construido con una serie de paneles.

Toque final del Contenedor

Antes de que esté listo para enviar, se deben agregar marcas únicas al contenedor para su identificación. Estas calcomanías y el sistema de identificación clasifican los materiales que se enviarán, la compañía propietaria del contenedor y un número de serie.

La estructura ideal para almacenamiento, edificios y transporte. En pocas palabras, los contenedores marítimos están contruidos para que tenga durabilidad, y es por eso que son un producto tan valioso en el envío. La

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

durabilidad, la impermeabilidad y el transporte accesible, hacen que los contenedores sean útiles para una variedad de aplicaciones cómo: módulos almacenes, lactarios, oficinas entre otros.

Y en el caso de la Terminal de Transporte el Manual de Contratación adoptado por la Resolución N° 29 del 19 de septiembre del 2025.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Quién compra?

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este servicio?

En la revisión de los registros contractuales de la Terminal de Transporte S.A. se estableció que la entidad no ha contratado anteriormente la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios.

Sin embargo, se identificaron contrataciones previas únicamente relacionadas con la adquisición de contenedores para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos de construcción, y para adecuación de la sala de Bienestar de la Terminal.

Dichas contrataciones fueron:

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	OBJETO	PRECIO INDEXADO CON IPC HISTÓRICO
FENIIX COLOMBIA S.A.S.	TT-131-2023	Suministro e instalación de contenedores de veinte (20) pies, destinados al almacenamiento temporal de residuos peligrosos de construcción en la Terminal de Transporte de la Ciudad de Bogotá.	54.582.660
ANTIOQUIA BOX S.A.S	TT-02-2025	Adquisición de Contenedor Modular de veinte (20) pies para uso de la Terminal de Transporte de la Ciudad de Bogotá	29.831.502

De lo anterior se concluye que, si bien la entidad ha adelantado procesos de adquisición de contenedores, dichas experiencias no corresponden al objeto del presente estudio. En consecuencia, se confirma que la Terminal no cuenta con antecedentes contractuales directamente asociados al tipo de solución modular analizada.”

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

Con el fin de analizar el comportamiento del mercado en la *Contratar a todo costo la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un contenedor metálico, como unidad modular para el área de primeros auxilios de la Terminal Satélite del Norte*, Se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

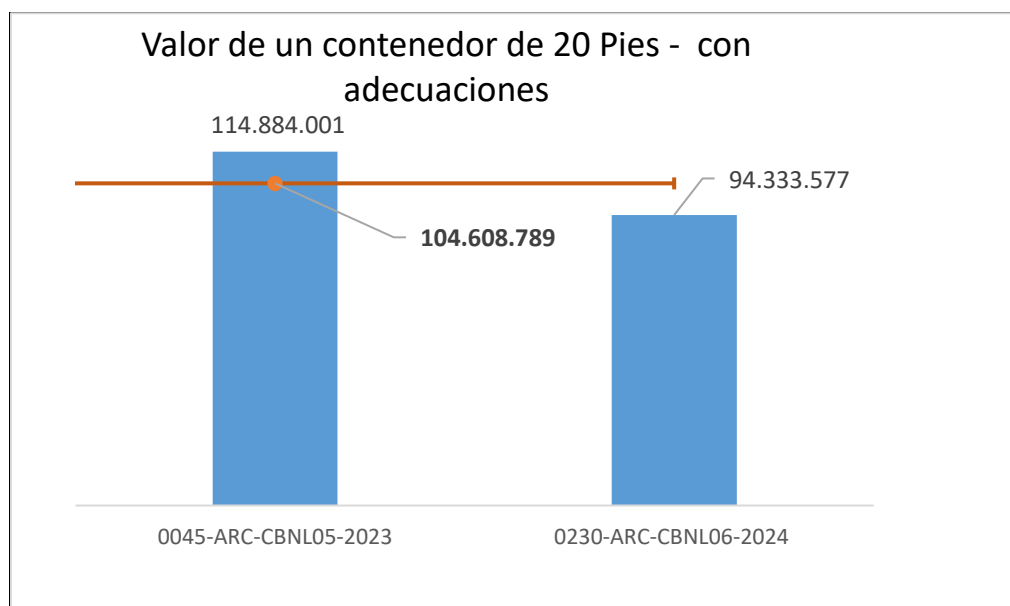
ENTIDAD ESTATAL	CONTRA-TISTA	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	TIPO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRECIO INDEXADO CON IPC HISTÓRICO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA".	ECONTAINERS S.A.S	0045-ARC-CBNL05-2023	ADQUISICIÓN FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE LA PRIMERA FASE DE MÓDULOS CONTAINER ADECUADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE UN PERSONAL ORGÁNICO DEL GRUPO DE FUERZAS ESPEC	Menor cuantía	Suministro de contenedor metálico de 20". El cual debe estar en perfectas de condiciones de aislamiento, no debe tener fugas o goteras, acabado en pintura anticorrosiva para uso habitacional con acabados internos de paredes y cielorraso en pvc. El piso del contenedor debe tener un refuerzo en lámina galvanizada calibre 22 y suministro de sistema de piso Brite Cast de Rust Oleum con acabado liso. *Incluye adecuaciones arquitectónicas, consta de 03 inodoros, orinales, duchas y lavamanos, y las conexiones sanitarias, conexiones hidráulicas. Incluye además el mobiliario adicional, divisiones de baños, puertas. el precio incluye el costo transporte de contenedores desde el punto de fábrica y hasta el punto de entrega.	114.884.001
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT	0230-ARC-CBNL06-2024	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN (DOTACIÓN INTERNA), INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO DE MÓDULOS	Menor cuantía	Adaptación de contenedor marítimo. Acabados internos: Recubrimiento en paredes con placa de aglomerado blanco, piso en vinilo PVC de alto tráfico, zócalo PVC gris y cielo en placa PVC con	94.333.577

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

ENTIDAD ESTATAL	CONTRA-TISTA	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	TIPO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRECIO INDEXADO CON IPC HISTÓRICO
			CONTAINER ADECUADOS PARA LA ZONA DE DESCANSO DE UN PERSONAL ORGÁNICO DE LA UNIDAD TÁCTICA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.		aislante térmico. **Fabricación e instalación de marcos de ventanas y puerta y fabricación e instalación de 1 puerta peatonal en lámina original de contenedor con chapa de seguridad. **4 ventanas corredizas de 1.00 x 1.00 m, proceso de latonería y pintura, esmalte y anticorrosivo color por definir. ** Venta de escalera externa en estructura metálica. **acometida eléctrica según información suministrada. Incluye: Adaptación de un nuevo totalizador de 3X75AMP con sus barras y cables en el tablero eléctrico. *** Suministro, instalación del aire acondicionado con todos los elementos necesarios para el mismo. 1 aire acondicionado de 24.000 BTU R410 a 220 V **MESÓN PLEGABLE 100x40cm BLANCO ** Sofá 80x140x92 tela gris ** HORNO MICROONDAS 0.7pies BLANCO MANIJA.	

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

El análisis de los procesos consultados en SECOP evidencia que los precios de mercado para soluciones modulares similares presentan variaciones moderadas, donde existen precios de \$114.884.001 y \$94.333.577, y el valor promedio identificado es equivalente a \$104.608.789. Permite inferir que el mercado mantiene una estructura de precios estable y competitiva, sin incrementos abruptos que indiquen distorsiones o riesgos de sobre costo.



*En este sentido, los valores promedio obtenidos constituyen un referente de mercado y un antecedente contractual. Asimismo, el análisis comparativo evidencia que los valores históricamente contratados por la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. se encuentran dentro de los rangos de precios identificados en el mercado para elementos con características y especificaciones similares.

* Por otra parte, se concluye que los proyectos relacionados con la adquisición, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores metálicos son contratados mediante diferentes modalidades de selección, entre ellas mínima cuantía, régimen especial, contratación directa y concurso de méritos, de acuerdo con la naturaleza, alcance, cuantía y régimen de contratación aplicable a cada entidad. Lo anterior evidencia que no existe una modalidad de selección predominante, toda vez que esta se determina de acuerdo con las particularidades y condiciones propias de cada contratación.

*se evidencia una oferta suficiente de proveedores para atender la contratación, con participación tanto de MiPymes como de empresas grandes, lo que favorece la pluralidad y competencia en el proceso contractual.

	ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR		CÓDIGO: GJC-FT37	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 5 DE FEBRERO DE 2022	

D. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PROCESO (SI APLICA)

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)

F. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS (SI APLICA)



N/A

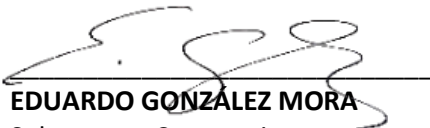
ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR

Director de Gestión Financiera

JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Dirección de Servicio al Ciudadano

Líder del Proyecto



EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo

Proyectó: Yalile Maldonado Castro – Profesional de apoyo – Subgerencia Corporativa

Fecha: 30/06/2026

Fecha de actualización: 25/08/2026

Nota. En caso de que apliquen los literales de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Justificación de los Indicadores Propuestos (D, E y F), en dichos eventos, tales aspectos serán diligenciados por la Dirección de Gestión Financiera.